



REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **trece horas del día siete de enero de dos mil veinte**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Rector de la Institución y Presidente del Comité; M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; y M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Sandra Verónica Velasco Hernández, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA; M. en C. Leticia Márquez Ramírez, Tesorera de la ACIUAA; y Dr. Salvador Esparza Gutiérrez, Tercer Vocal de la ACIUAA. Toda vez que existe *quórum* legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ING. LUIS GILBERTO ZAVALA PEÑAFLO**R, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas y Asignatura 05 horas adscrito al Departamento de Ingeniería Civil del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN FARM. SALVADOR ACEVEDO MARTÍNEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrito al Departamento de Fisiología y Farmacología del Centro de Ciencias Básicas.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ESP. MED. FAM. ADRIANA ACOSTA DÍAZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrita al Departamento de Cultura Física y Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ADM. ARQUÍMEDES AGUILAR PARROQUÍN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas, adscrito al Departamento de Finanzas del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.



V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. TRAUM. EDUARDO FRANCISCO ÁLVAREZ CASTAÑEDA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 17 horas, adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ADMON. MARIO ANDRADE CERVANTES**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Construcción y Estructuras del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción y al Departamento de Comercio Electrónico del Centro de Ciencias Empresariales.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN FISCAL GUSTAVO ALBERTO BÁEZ MASCORRO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN EDUC. JOSÉ BONIFACIO BARBA CASILLAS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN EDUC. JUAN BECERRA ÁVILA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Optometría del Centro de Ciencias de la Salud.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN SOC. MARÍA ESTELA ESQUIVEL REYNA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrita al Departamento de Sociología y Antropología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN C. PEC. ERNESTO FLORES ANCIRA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Ciencias Veterinarias del Centro de Ciencias Agropecuarias.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN REST. JOSÉ LUIS GARCÍA RUBALCAVA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 06 horas, adscrito al Departamento de Arte y Gestión Cultural del Centro de las Artes y la Cultura.

XIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C.P. JOSÉ MARIO HERRERA FLORES**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.



XIV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN C. SOC. Y H. CRESENCIO SALVADOR MEDINA RIVERA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Ciencias Básicas.

XV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **LIC. EN D. GRAF. JORGE ADOLFO OCADIZ HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Diseño Gráfico del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XVI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DRA. EN EDUC. LAURA ELENA PADILLA GONZÁLEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XVII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ING. IND. QUIM. MARTHA EVELIA PÉREZ REYES**, Técnico Docente Asociado "C", dedicación Parcial 40 horas adscrita al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas.

XVIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ESP. P. ANIM. MARÍA DEL CONSUELO RAFAELA RODRÍGUEZ DE ALBA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "B", dedicación Asignatura 09 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Veterinarias del Centro de Ciencias Agropecuarias.

XIX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ING. ARQ. JAIME SÁNCHEZ DE LA BARQUERA SERRALDE**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 18 horas, adscrito al Departamento de Diseño Gráfico del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN BIOL. V. ARTURO SERNA PÉREZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas adscrito al Departamento de Ciencias Químico-Biológicas del Centro de Educación Media.

XXI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN VAL. JUAN MANUEL TORRES ESCALANTE**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 3 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XXII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DRA. EN EDUC. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.



XXIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **MTRA. EN ADMON. HAYDEE AGUILAR ROMERO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Mercadotecnia del Centro de Ciencias Económicas y Administración.

XXIV. Asuntos Generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ING. LUIS GILBERTO ZAVALA PEÑAFLOR**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas y Asignatura 05 horas adscrito al Departamento de Ingeniería Civil del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN FARM. SALVADOR ACEVEDO MARTÍNEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrito al Departamento de Fisiología y Farmacología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos



los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como tercer punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ESP. MED. FAM. ADRIANA ACOSTA DÍAZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrita al Departamento de Cultura Física y Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ADM. ARQUÍMEDES AGUILAR PARROQUÍN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas, adscrito al Departamento de Finanzas del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como quinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. TRAUM. EDUARDO FRANCISCO ÁLVAREZ CASTAÑEDA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 17 horas, adscrito al



Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como sexto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M. EN ADMON. MARIO ANDRADE CERVANTES**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Construcción y Estructuras del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción y al Departamento de Comercio Electrónico del Centro de Ciencias Empresariales. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII. Como séptimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del ESP. EN FISCAL GUSTAVO ALBERTO BÁEZ MASCORRO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación



del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como octavo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN EDUC. JOSÉ BONIFACIO BARBA CASILLAS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como noveno punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN EDUC. JUAN BECERRA ÁVILA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Optometría del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de



Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como décimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN SOC. MARÍA ESTELA ESQUIVEL REYNA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrita al Departamento de Sociología y Antropología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como undécimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN C. PEC. ERNESTO FLORES ANCIRA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Ciencias Veterinarias del Centro de Ciencias Agropecuarias. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como duodécimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN REST. JOSÉ LUIS GARCÍA RUBALCAVA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 06 horas, adscrito al Departamento de Arte y Gestión Cultural del Centro de las Artes y la Cultura. Revisados los



expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII. Como decimotercero punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C.P. JOSÉ MARIO HERRERA FLORES**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 05 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIV. Como decimocuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN C. SOC. Y H. CRESENCIO SALVADOR MEDINA RIVERA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen



procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XV. Como decimoquinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del LIC. EN D. GRAF. JORGE ADOLFO OCADIZ HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Diseño Gráfico del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVI. Como decimosexto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación de la DRA. EN EDUC. LAURA ELENA PADILLA GONZÁLEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



XVII. Como decimoséptimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ING. IND. QUIM. MARTHA EVELIA PÉREZ REYES**, Técnico Docente Asociado "C", dedicación Parcial 40 horas adscrita al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVIII. Como decimoctavo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ESP. P. ANIM. MARÍA DEL CONSUELO RAFAELA RODRÍGUEZ DE ALBA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "B", dedicación Asignatura 09 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Veterinarias del Centro de Ciencias Agropecuarias. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIX. Como decimonoveno punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ING. ARQ. JAIME SÁNCHEZ DE LA BARQUERA SERRALDE**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 18 horas, adscrito al Departamento de Diseño Gráfico del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que



en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XX. Como vigésimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN BIOL. V. ARTURO SERNA PÉREZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas adscrito al Departamento de Ciencias Químico-Biológicas del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXI. Como vigésimo primero punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN VAL. JUAN MANUEL TORRES ESCALANTE**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 3 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se



describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXII. Como vigésimo segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DRA. EN EDUC. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XXIII. Como vigésimo tercero punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **MTRA. EN ADMON. HAYDEE AGUILAR ROMERO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Mercadotecnia del Centro de Ciencias Económicas y Administración. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



XXIV. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **quince horas con treinta minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----


**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**



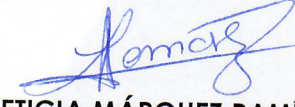
**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ**
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO



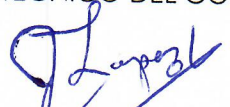
**DR. EN A. JORGE ANTONIO RANGEL
MAGDALENO**
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA



**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



M. EN C. LETICIA MÁRQUEZ RAMÍREZ
TESORERA DE LA ACIUAA



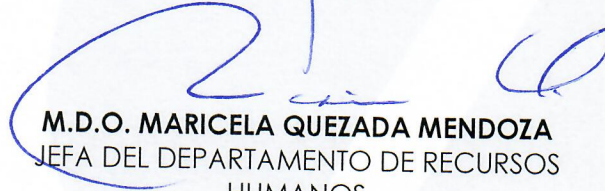
**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ
REYNOSO**
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS



DR. SALVADOR ESPARZA GUTIÉRREZ
TERCER VOCAL DE LA ACIUAA



**LIC. SANDRA VERÓNICA VELASCO
HERNÁNDEZ**
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL 07 DE ENERO DE 2020.